

DECRETO ALCALDICIO N° 001280

Casablanca, 18 MAR 2014

VISTOS:

- 1.- Que el municipio requiere contar con la adquisición y traslado de 2 mediaguas para dos familiar que se encuentra en deficiente estado social.
- 2 Los I.D. 743873 indicado en Convenio Marco del Sistema de Contratación Pública.
- 3.- Lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Contrátase directamente a **FUNDACION DE VIVIENDA HOGAR DE CRISTO**, Rut. N° 80.273.200-3, para la adquisición y traslado de 2 mediaguas para dos familias que se encuentra en deficiente estado social (Ramiro Bascur Venegas y Heliana Cueto Iturrieta), de 9,30 mts. con pilotes y fieltro, incluye traslado, por la suma única y total de \$ 580.170 IVA Incluido.
- II.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, estará a cargo de la fiscalización encomendada.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 24 Item 01 Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales" del presupuesto municipal vigente.



III.- ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHÍVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Aseo y Ornato
Dir. Finanzas
Dir. Control
Jurídico